

Universidad Santo Tomás

Artículo

EL PAPEL DE LA ESCUELA FRENTE A LA FORMACION DE NIÑOS Y NIÑAS
EN CONDICION DE DESARRAIGO: ESTUDIO DE CASO COLEGIO GUSTAVO
MORALES MORALES IED.

Martha Lucia Henao Cifuentes.

Abogada, Estudiante de Maestría en Planeación para el Desarrollo y Docente de la Secretaria de Educación de Bogotá, Presento este Artículo como requisito a optar el Título de Magister de Magister en Planeación para el Desarrollo.

TUTOR DE TRABAJO DE GRADO.

Doris Yaneth Herrera Monsalve

Facultad de Sociología.

MAESTRIA EN PLANEACION PARA EL DESARROLLO.

BOGOTA 2017-1

Martha Lucia Henao Cifuentes¹.

Resumen

El desplazamiento es mucho más que el cambio de lugar de personas que se han visto obligados a dejar su territorio a raíz de hechos que victimizan implica ante todo un desarraigo, más aún cuando se tratan de niños y niñas. Así, este trabajo se propone analizar las problemáticas que enfrentan los niños y niñas en situación de desplazamiento que llegan al Colegio Gustavo Morales con el fin de entender sus dificultades cognitivas, comunicativas y psicosociales, verdaderas barreras a su pleno desarrollo humano. Igualmente, discute el papel que cumple la escuela para hacer frente a las condiciones particulares de estos educandos, en coherencia con las políticas de atención a la población desplazada. A partir de un enfoque cualitativo de investigación, para la consecución de los objetivos, se realizó una caracterización del lugar de estudio y de los sujetos participantes, a través de un proceso de observación participante, identificando patrones de comportamiento, y de un diálogo permanente con docentes, niños y niñas. Los resultados evidencian el desfase existente entre, por un lado, las necesidades observadas de los niños y niñas en situación de desplazamiento y las herramientas pedagógicas, de formación y de atención de los educadores así como la infraestructura educativa existente para brindar unas condiciones de enseñanza y aprendizaje diferenciales a estos niños. Concluye la urgencia de transformar la arquitectura educativa más allá de los paradigmas de cobertura y permanencia para que la escuela pueda ser realmente un espacio para la reconstrucción.

Palabras Clave: *Desplazamiento forzado; Desarraigo; Educación; Enfoque diferencial y Colegio Gustavo Morales Morales.*

¹ Abogada, estudiante de Maestría en Planeación para el Desarrollo de la Universidad Santo Tomás, y docente de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Este artículo surge de resultado de investigación sobre desplazamiento y la escuela como requisito para optar el título de magister en Planeación para el Desarrollo.

Abstract:

Displacement is much more than a change of place of people who have been forced to leave their territory as a result of victimizing acts, implies above all uprooting, especially when dealing with children. Thus, this paper analyzes the problems faced by children in situations of displacement that arrive at the Gustavo Morales School in order to understand their cognitive, communicative and psychosocial difficulties, like a barriers to their full human development. It also discusses the role played by school in addressing the particular conditions of these students, in coherence with the policies of attention to displaced population. From a qualitative research approach, to achieve the objectives, a characterization of the place of study and of the participants was carried out, through a process of participant observation, identifying patterns of behavior, and a permanent dialogue with teachers, boys and girls. The results show the gap between the observed needs of children in situations of displacement and the pedagogical, training and attention tools of educators, as well as the existing educational infrastructure to provide others teaching and learning conditions to these children. It concludes the urgency of transforming educational architecture beyond the paradigms of coverage and permanence so that the school can really be a space for reconstruction.

Keywords: Forced displacement, uprooting, education, Differential Focus, Gustavo Morales Morales College.

Introducción

En este artículo se presentan algunas de las problemáticas de niño/as que llegan al Colegio Gustavo Morales Morales², después de haber vivido el desplazamiento y desarraigo de sus familias por el conflicto armado interno en Colombia. En un aula de escuela distrital pública, se ven presentes varias de las situaciones de la población colombiana y una de ellas corresponde a los conflictos sociales que conlleva el desarraigo con una serie de problemáticas en el entorno familiar y escolar ante el fenómeno del desplazamiento.

Ante el fenómeno del desplazamiento algunos niño/as comienzan a sufrir desigualdades socio-afectivas de manera temprana repercutiendo en su adolescencia y en el entorno escolar. De allí la importancia de reconocer la función de la escuela, como responsable del desarrollo humano que busca el bienestar de la población educativa, mediante el restablecimiento de derechos.

En este sentido esta investigación plantea los siguientes interrogantes ¿cuáles son los recorridos o rutas de atención de las políticas públicas educativas para garantizar el restablecimiento de derechos de niño/as? ¿Cuáles son los comportamientos de los niños y niñas en condición de desplazamiento en el Colegio Gustavo Morales Morales? Para que concurra la atención de los niño/as que se encuentran en esta condición y no sólo se garantice el acceso –un cupo– desde el ámbito escolar, se debe entender el proceso educativo de forma más orgánica como un lugar incluyente para mejorar y transformar vidas. Con el lente de la gestión del desarrollo es posible lograr detectar los vacíos de las políticas de corte diferencial y analizar de qué manera se hace una propuesta desde la escuela para tener en cuenta el fenómeno del desplazamiento y las necesidades de los niños/as que lo padecen y llegan a la escuela en condiciones de desarraigo.

² Sobre la historia del I.E.D se creó en el año de 1985 en las instalaciones de la concentración escolar Prado Jardín, con 8 grupos de secundaria en los niveles de 6o, 7o, y 8o, funcionando en la jornada de la tarde y como anexo al Colegio Aníbal Fernández de Soto. En 1989 se da apertura a la jornada de la mañana y en este mismo año se legaliza la creación del Colegio Gustavo Morales Morales, mediante Acuerdo No. 07 del Concejo de Bogotá. En el año 2002 se incorpora al colegio la Institución Educativa Ciudad Jardín Norte, con 12 grupos de preescolar a 5o de primaria en las jornadas mañana y tarde, mediante resolución 2107 del 18 de julio de 2002, actualmente cuenta con 32 años de Experiencia. (Colegio Gustavo Morales Morales)

La metodología que se usó parte de un enfoque cualitativo, desde el tipo de investigación analítico descriptivo. Se recogió la información a partir de los siguientes instrumentos, diario de campo durante dos años lectivos o periodos correspondientes a los años 2014-2015 y entrevistas semiestructuradas a los docentes de quinto de primaria.

Durante el ejercicio de la docencia, en el Colegio Gustavo Morales Morales se ha observado que de manera frecuente algunos estudiantes provienen de distintos sitios de Colombia tanto del sur de Bolívar, Córdoba Chocó, Tolima y Huila algunos de la Orinoquía y Antioquia, presentando en su nivel académico desventajas en los conocimientos conforme a los estándares establecidos; en su desarrollo emocional presentan dificultades al relacionarse, haciendo difícil su desenvolvimiento académico y convivencia en el periodo anual, tiempo establecido para la valoración cognitiva, comunicativa y de convivencia, dimensiones diseñadas en la planeación del currículo para el grado, en los cursos de cada nivel, según las disposiciones del MEN y la SED.

Según el diseño de lineamientos del enfoque diferencial mediante leyes y normas para algunos grupos poblacionales existen muchos factores que no permiten una real aplicación, por ello, presentar una aproximación en la atención de las necesidades de la población de niños/as en condición de desplazamiento forzado y a su vez, presentar al lector en que consiste esta atención en el ámbito del sistema educativo a nivel distrital desde la identificación de su operación y proceso.

El desplazamiento más que un concepto.

El fenómeno del desplazamiento forzado a lo largo de las dos últimas décadas en Colombia ha afectado no sólo a los adultos, sino especialmente, a los niño/as; en el caso particular de este escrito se presenta la situación que acontece respecto a dos ejes temáticos claros y distintos primero de índole normativo y el segundo

escolar con los infantes en el Colegio Gustavo Morales Morales, ubicado en la Ciudad de Bogotá en la localidad 11 de Suba, especialmente, en su desarrollo académico, de convivencia y emocional por las diferentes vivencias y condiciones a las cuales se han tenido que enfrentar a raíz de situaciones en la condición de desplazamiento forzado. Es más que un concepto en tanto que generalmente se consideran las consecuencias del desplazamiento a nivel social vulneración, desarraigo, pobreza pero lo que se afecta de manera considerable es la persona en su ser , una afección de tipo psicosocial, en el que emerge la desolación tristeza profunda, rabia, desasosiego sentimientos que afectan de manera profunda a la persona como individuo que fácilmente pasa desapercibidos por la lente rápida de la sociedad que esta distante de esta situación.

En el escenario reciente del conflicto armado en Colombia, la Corte Constitucional ha intervenido para hacer restablecimiento de derechos a las personas, poblaciones y ciudades afectadas por este flagelo o debilidad social que emerge como respuesta a las desigualdades sociales, condiciones de pobreza, situaciones culturales, y en general desconocimiento y abandono en gran parte por falta de presencia del Estado; años, décadas que fueron aprovechadas por grupos armados al margen de la ley que empuñan armas y pensamientos aparentemente solidarios con el pueblo pero que en la realidad lo afectan mostrando que su pensamiento no se valida como ejército del pueblo, y si colocándolo en condición de vulnerabilidad y víctimas directas del conflicto. Creando otra realidad social como es el efecto del desplazamiento por el desarraigo al obligarlos a salir de sus territorios mediante masacres, amenazas entre otros.

Así en consecuencia se toman medidas a nivel gubernamental para que en corto y mediano plazo, tanto el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Distrital actúen conforme a las disposiciones de Ley y Decretos Reglamentarios e intervención del CONPES, sin embargo, existen barreras estructurales que imposibilitan el restablecimiento real de los derechos de los niño/as en el entorno escolar.

En las realidades del entorno escolar emergen y se vive las causas del desplazamiento forzado, entendiendo que el desplazamiento tiene varias acepciones según los contextos en que se estudia. Para Arango (2007) el desplazamiento que hace referencia a la migración interna dentro de un territorio delimitado. Se entiende como migrante aquella persona que se moviliza de un lugar a otro de forma temporal o permanente, voluntaria o involuntaria, en busca de mejores condiciones de vida. Las migraciones involuntarias, permanentes o temporales, son conflictivas, causadas por violaciones a los derechos humanos y, por ello, son de resorte público y hacen referencia más al fenómeno del desplazamiento forzado.”

Montoya Otálora Juliana (2015) considera que la relación que existe entre el conflicto interno y el territorio, genera desplazamientos forzosos.” Como táctica de guerra, los grupos en contienda buscan, de una parte aliarse con las poblaciones cercanas o desplazar a sus habitantes, y de otra, apoderarse de los recursos generadores de riqueza (tierras, recursos naturales, corredores viales, entre otros), creando con ello condiciones sociales desfavorables que en último término, también causan otros desplazamientos estructurales como lo son la exclusión y pobreza” El fenómeno del desplazamiento como consecuencia de la violencia política del país ha sido no sólo constante sino también creciente, para finales del siglo XX y XXI en Colombia reconocido su impacto en la calidad de vida de la población.

Disposiciones normativas sobre la atención a personas en condición de desplazamiento en Colombia: La atención a la niñez y a la educación.

Para establecer y definir la condición de una persona desplazada, he recurrido a diferentes fuentes, que han establecido la trascendencia del término luego de investigaciones de caso. La Corte Constitucional de Colombia, órgano perteneciente a la rama judicial del poder público encargado de la guarda

integridad y supremacía de la Carta Política para restablecer derechos, luego de observar situaciones que afectan la población colombiana, en diferentes zonas del territorio, define el desplazado como “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando, su localidad de residencia o económica habituales, porque su vida, su actividad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas en ocasión a las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracción al derecho internacional humanitario u otras circunstancias enmarcadas en las situaciones que pueden alterar o alteren drásticamente el orden público”.(Ley 387 de 1987).

“Las situaciones violentas causan directamente el desplazamiento son: ataques armados a población civil, toma de rehenes, masacres y asesinatos. Son la causa directa del desplazamiento involuntario de la población”. (Springer 2006). Algunas de estas situaciones son relatadas por algunos niños/as como parte de sus vivencias, que provienen de los departamentos de Córdoba, Chocó, Huila, Antioquia, Tolima, Bolívar, entre muchos otros.

Según dice el informe del COCHES los niños en la relación con el desarraigo territorial sufren unas profundas lesiones,” la situación no voluntaria de cambiar de lugar de habitación es decir se les obliga a quedarse en otro lugar romper con el contacto natural tanto a una parte de una población en forma individual a colectiva, que en un proceso de dominación son sometidas a un proceso de despojo en que están implicados procesos de carácter político, social, económico, cultural, territorial, geográfico, político, como consecuencia de las vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de actores armados vinculados.(Informe de CODHES 2002).

Es oportuno mencionar que la ley 1448 de 2011, plantea una serie de medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas. En el capítulo segundo, artículo 13, define los principios generales del enfoque diferencial, los cuales son de interés para el presente trabajo: “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.” Ley 1448 de 2011 (10 de Junio) Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011.

Es de aclarar que esta institución educativa desde su Proyecto Educativo Institucional PEI reconoce los fundamentos de la inclusión escolar y promueve la convivencia a través de la solución pacífica de conflictos *“Como la violencia también hace parte de nuestra sociedad, nos corresponde hacer del respeto por las diferencias de los demás un baluarte para lograr unidad desde la diferencia y prepararlos para recibir el conflicto como una oportunidad de análisis y aprender a comprender la inviolabilidad de los espacios ajenos, que mi libertad termina donde comienza la del otro y hacer de la tolerancia y el diálogo herramienta indispensables para dar inicio a los acuerdos de paz”* (Manual de Convivencia,pág22).

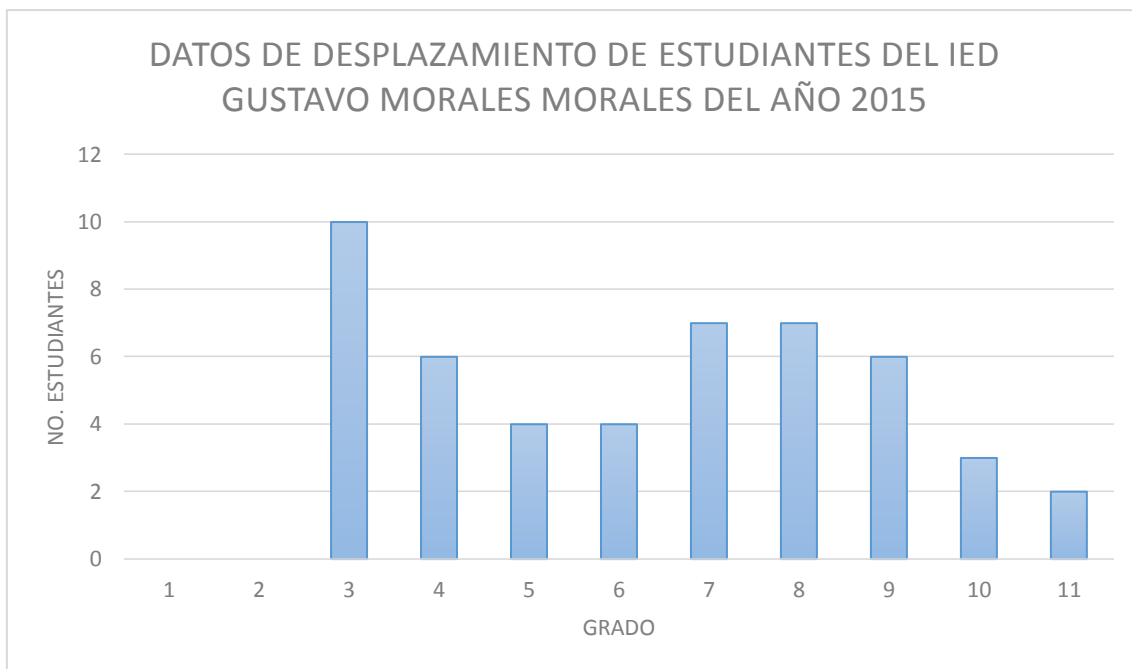
También, desde la propuesta en el Proyecto de Educación Para la Ciudadanía y la Convivencia PIECC “empoderamiento de los y las jóvenes como mediadores en la resolución de conflictos” el Colegio adelanta capacitación y formación de mediadores con capacidad de resolución de conflictos, negociación y conciliación dentro de su grupo de pares en los conflictos que surjan en el aula de clases y espacios escolares; desde la propuesta misma los estudiantes cuentan con herramientas que le permiten afrontar conflicto, asumir positivamente situaciones de la cotidianidad y con dirección al cambio” (Manual de Convivencia,pág22).

Existen datos altos de deserción en las instituciones distritales, en muchos casos, es imposible cualquier control, porque de alguna manera se violaría el derecho a la privacidad y libertad como derecho fundamental, el derecho a la educación. Muchos niños entran y salen de las instituciones más de una vez al año, se podría decir “desfilan” para hacerlo más gráfico en varias instituciones en un mismo periodo escolar; por cuanto cambian de domicilio, residencia, o escuela de manera voluntaria por las situaciones personales que viven sus familias.

Los que se quedan más tiempo o lograr terminar el año escolar, presentan insuficiencias en los requisitos académicos para los grados a que aspiran ingresar y se observa condiciones emocionales que afectan su bienestar. En muchos casos los docentes no conocen las historias personales que hacen más compleja la relación de los niño/as, no hay tampoco una preparación para la atención en el aula frente al fenómeno de desplazamiento; en muchos casos, el docente se entera que su educando está viviendo una situación humanitaria en momentos de diálogo o de compartir en conversaciones de rutina en el aula, y pocos desean recordar la situación familiar.

Gráfica Nro. 1 Estudiantes en condición de desplazamiento del IED Gustavo Morales Morales.

La gráfica de barras representa cada uno de los grados de tercero de primaria hasta el grado once, la altura de cada una el número de estudiantes en condición de desplazamiento para el inicio del año 2015 total estudiantes 50



Por esto, corresponde a la educación, por hacer parte del desarrollo de la dimensión humana, y al espacio de la escuela, la tarea pedagógica de desarrollo del ser humano, de ampliar las capacidades en los sujetos para hacer frente a los desafíos que alteran la vida en sociedad. Para construir una vida mejor en medio de la incertidumbre, los niños en su época de infancia y adolescencia deben encontrar un refugio en la educación y la pedagogía que a su vez, debe brindar un camino más amigable con sus necesidades, comprender la situación y adaptar otros espacios adecuados para su situación actual; así, vale la pena reconocer los siguientes términos:

Infancia y Adolescencia: Son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años³. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código

³ Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 340 del Código Civil, colombiano, al establecer relaciones con la edad. Modificado parcialmente por la Ley 1306 de 2009. Llamase infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, "varón" que no ha cumplido catorce años, y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o

Civil, “se entiende por infante el niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”. La infancia contempla varias etapas del transcurrir vital: Primera infancia 0 hasta cumplir 6 años, Infancia 6 hasta cumplir los 12 años y Adolescencia 12 hasta cumplir los 18 años. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. (Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

La Organización de las Naciones Unidas, UNESCO propone al Ministerio de Educación atender los niños, niñas y jóvenes en medio del conflicto armado una escuela de oportunidades. La intención tiene como ejes, ciudadanos capaces de cumplir deberes y derechos, La democracia como ejercicio central de la ciudadanía; La Escuela como un ejercicio de la socialización donde se construye y se reconstruye el concepto de sí mismo y de los demás, El fomento de la autonomía en los niños y jóvenes como una forma de propiciar el disfrute de sus derechos, y La recuperación del rol del maestro, más aun cuando la situación del conflicto le es adversa. (UNESCO 2004).

Al proponer la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, un objetivo específico que es construir la paz; el enfoque por competencias tomó fuerza en el espacio educativo, dando ideas referentes a aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser y que se refieren a los distintos grados del desarrollo personal y lo que hace necesario la participación social en el ambiente escolar validando así una vez más la razón de ser de la escuela en este tipo de situaciones.

En Bogotá. D.C, se establecieron Lineamientos Distritales para las aplicación del enfoque diferencial (2013) con base al Decreto 546 de 2007 mediante el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital. Artículo 16 cuyo

simplemente mayor, el que ha cumplido veintiún años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos. Ver la Ley 27 de 1977, establece la mayoría de edad o mayor de edad la cumplida a partir de los 18 años, para todos los efectos legales.

objeto es articulación de equidad de género, e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales, en especial, a los que se encuentren en debilidad manifiesta como el desplazamiento, al no tener condiciones mínimas de bienestar, que es una de las formas de coartar los derechos. Además, este enfoque busca reconocer la diferencia como punto de partida en búsqueda de políticas que garanticen los derechos de la población en diferentes ámbitos la administración distrital. Es necesario visibilizar la diferencia y las condiciones de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión. La aplicación del enfoque diferencial incluye los siguientes grupos poblacionales; De género, Orientaciones sexuales e identidad de género, Etario Étnico, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado.

A partir de la Ley 1448 de 2011 se deciden medidas para atender, asistir, reparar de manera integral a las víctimas del conflicto armado, por esto a nivel distrital se esbozan los lineamientos con el enfoque diferencial de grupos poblacionales cuyo propósito consiste en lograr transformaciones sociales como el reconocimiento de sí mismo, del otro y de los demás, desarrollando competencias ciudadanas que hacen parte también de proyectos del Ministerio de Educación Nacional, mediante estándares de Derechos Humanos. Los grupos poblacionales a que hace referencia son: De género, Orientaciones sexuales e identidad de género, Etario Étnico, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado.

Finalmente en, DESTIERROS Y DESARRAIGOS⁴ término acuñado a las personas que han tenido por situación de fuerza mayor abandonar su territorio y que según lo planteado y la relación a la educación, de manera residual dentro de la política pública el documento emitido por el organismo asesor del gobierno en materia de desarrollo económico y social, y el encargado de estudiar y recomendar políticas

⁴Termino planteado y denominado así en las Memorias de 11 Seminario Internacional de desplazamiento. Implicaciones y retos para la gobernabilidad, la democracia y los derechos humanos. Bogotá Colombia 4, 5, 6, de septiembre 2002 documento liderado por la organización no gubernamental a nivel internacional que promueve los derechos humanos de las personas desplazadas refugiadas y marginales, que tiene como referente el derecho internacional humanitario y principios del desplazamiento internacional Consultoría CODHES OIM p: 444.

generales en estas áreas el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3057 de 1999 en lo relativo a la educación de emergencia, se establece que:

“La Red de Solidaridad Social coordinará con el Ministerio de Educación, en especial, las secretarías respectivas, el establecimiento de convenio para aumentar la cobertura de los planes educativos, garantizar la presencia de docentes, diseñar metodologías especiales con el proyecto escuela y desplazamiento que se adelanta actualmente y gestionar para facilitar las condiciones de estudio de los niños y las ayudas psicológicas requeridas, ”Luna Patricia (2002), al desaparecer La Red de Solidaridad hoy esta función la lidera el Departamento Nacional de la Prosperidad.

Por tanto, en este documento CONPES 3057 se encuentra, las leyes, Política, referente al desplazamiento forzado, los que están plasmados en la ley 418 de 1997 fundamentada en la búsqueda de la convivencia pacífica y la eficacia de la justicia en el decreto 2569 de 2000 que la reglamenta; en el documento 3057(“ Plan de acción para la prevención y atención al desplazado forzado”) 10 de Noviembre de 1999 y 3115 de (25 de Mayo de 2001)En la directiva presidencial Nª 006 del 28 de Noviembre de 2001, y en el “ Plan estratégico de manejo del desplazamiento interno forzado por el conflicto armado” (Plan a tres años expedido por la red de solidaridad social RSS). CONPES 16 balance realizado en Destierros y Desarraigos por Luna Patricia (2002) de las políticas de atención a la población desplazada 1998 2000.

Por ende, para noviembre de 2001, se emite el decreto 2562, por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio **público educativo a la población** desplazada por la violencia Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población

desplazada, en los relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación; Que de conformidad con la Ley 387 de 1997, mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, para la protección del desplazado, e igualmente prescribe la coordinación entre el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación de todos los órdenes para la creación de programas educativos especiales; Que el Documento Conpes 3057 del 10 de noviembre de 1999, señala que en materia de educación durante la fase de emergencia del desplazamiento, el Ministerio de Educación coordinará con las Secretarías de Educación, una serie de acciones tendientes a mejorar la cobertura, provisión de docentes y la capacitación especializada para los mismos, DECRETO 2562 DE 2001 (Noviembre 27) Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997 (Diario Oficial 44.632 del 01 de diciembre de 2001).

Es así, como se avanza en la inclusión y acceso al sistema escolar: Los establecimientos educativos efectuarán la matrícula a los educandos sin exigir los documentos que se requieran, a quien no esté en capacidad de presentarlos y en cuanto a formación y actualización de docentes. Las Secretarías de Educación a través de los Comités Departamentales y Distritales de Capacitación desarrollarán programas de formación y capacitación para los docentes que atienden población desplazada, en la forma y términos “del Capítulo II del Título VI de la Ley 115 de 1994. “ Decreto 2562 DE 2001(Noviembre 27) Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997. Al parecer en la norma se garantizan estos mínimos pero en la realidad el docente en el aula cuenta con insuficientes recursos de infraestructura. escolar y la calidad de estos incide en el nivel de aprendizaje porque influye en el ambiente propicio .El

instituto Nacional de Evaluación Educativa cuya función es la coordinación de las de las administraciones educativas, en políticas de evaluación general evaluaciones internacionales y elaboración de sistemas de e indicadores de evaluación entre otras NEE.

Transcurre el tiempo y muchas de las necesidades se colocan para formalizar El documento CONPES 91 contiene las metas y estrategias de Colombia para el logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio. Establecidos por la Organización y Cooperación del Desarrollo Económico OCDE Bogotá 14 de marzo de 2005. En búsqueda de un compromiso universal firme para alcanzar el desarrollo, Colombia y 35 Estados más, acordaron en la cumbre del milenio de septiembre del 2000 en el marco de las Naciones Unidas, ocho objetivos de desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, que se pusieron de acuerdo para luchar conjuntamente por el bienestar y la democracia y para enfrentar juntos grandes desafíos de la humanidad como la pobreza y desigualdades y calidad de la educación.

En ese sentido el país se comprometió a definir unas metas nacionales que puedan ser alcanzadas en 2005 y somete a consideración del CONPES para la política social las metas y estrategias. Las metas se refieren a la estrategia de superar inequidades del desarrollo humano, como la desigualdad, en distribución del ingreso, entre zona urbana y rural, que ha mostrado avances conforme al plan de desarrollo 2002-2006 donde hay recuperación de actividad económica al mostrar una tasa de crecimiento de 3,95% en 2003 y 2004 y significativamente se reduce la tabla de desempleo en 15,7 % de 2002 a, 13,60% en 2004; asociado a esto se reduce la pobreza, de 55,8% en 2002 a 16,6 % en 2003.

En cuanto a educación se refiere a la calidad de la educación, en el COMPES 91” mediante la formación y conservación de capital humano,” se propone alcanzar 1,5 billones de nuevos cupos en educación preescolar,

básica y media, para el año 2003 477.598. En 2004 256.815 cupos adicionales para un total de 734.413 nuevos cupos, lo que representa un avance de 49% frente a la meta del cuatrienio. Lo anterior, en términos de tasa de cobertura bruta combinada (básica y media), significó que la educación básica y media pasó de 84,9% en 2002 a 87,3% en 2004. Igualmente, se ha apoyado a las entidades territoriales en la formulación de proyectos de infraestructura y dotación escolar (Ley 21/82), y programas de ampliación de cobertura para la población vulnerable (indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados) con los cuales se ha beneficiado a 87000 alumnos en 2004 y a más de 187.800 desde el inicio del gobierno”. Por otra parte, en cuanto a estrategias para el cuidado integral de la población infantil, se ha logrado mantener el financiamiento y operación de los Hogares de Bienestar a cargo del ICBF en sus diferentes modalidades, los cuales tienen como objetivo propiciar el desarrollo psicosocial, moral y físico de niños y niñas menores de 6 años de familias en condiciones de vulnerabilidad social a través de acciones de formación integral y fortalecimiento a la familia. El Gobierno Nacional ha mantenido la cobertura desde el 2002 en un total anual de 956.061 beneficiarios.

Otra acción importante en este CONPES es el Programa de Restaurantes Escolares, cuyo objetivo es contribuir al acceso, a la asistencia regular y evitar la deserción del sistema escolar de niños que pertenecen a familias con vulnerabilidad social y económica matriculados en establecimientos educativos del sector público. La meta planteada por el gobierno nacional era ampliar la cobertura acumulada en restaurantes escolares con una atención en el cuatrienio de 2.497.114 niños matriculados y lograr la realización de convenios con alcaldías y gobernaciones con el fin de promover el mejoramiento de coberturas y la cualificación de la atención. La cobertura acumulada a 2003 fue de 2.498.679 sobrepasando la meta

establecida en un 7% y, para el 2004, la ejecución corresponde a 2.610.981 beneficiarios.

¿La inclusión a niños desplazados al sistema educativo, garantiza derechos a esta población?

La inclusión de los niños/as no garantiza la superación de condiciones estructurales por lo que cabe preguntarse por la efectividad de los programas, proyectos y acciones destinadas a este fin. Por ende, la inclusión en el ámbito educativo se refiere a las poblaciones escolares con algunas necesidades o discapacidades por lo que busca transformar tanto los sistemas educativos a las necesidades de los estudiantes como las metodologías y procesos a través de la mayor participación en el aprendizaje.

Se incluye a las poblaciones de niños/ñas vulnerables o con discapacidades semánticamente la palabra inclusión finaliza homogenizándolos en el ambiente escolar, siendo distinto cada origen.- Inclusión por acceso y permanencia al sistema educativo (mediante el ingreso o cupo).- Inclusión por Enfoque Diferencial(a grupos poblacionales, De género Orientaciones sexuales e identidad de género, Etario Étnico, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado).-Inclusión por discapacidad (cognitiva: Autismo, síndrome de Down de Sperge, West, retraso mental, o las que refiere el Pedagogo Howard Gardner, a nivel verbal o de las matemáticas).- Inclusión por NEE Necesidades Educativas Especiales NEE.(limitaciones auditivas, visuales, sordo ciegos, motora, mental social (como el TDHA o trastorno por déficit de atención e hiperactividad con atribución genética y ambiental); cognitivas por último Inclusión por capacidades y talentos excepcionales).

Los niños desplazados en los colegios públicos de Bogotá; están inmersos en un programa de inclusión⁵ es una gran discusión porque incluirlos es homogenizarlos con sus problemáticas, es decir, es a mi modo de ver, una inclusión que excluye a la vez, en sí no hace que se superen sus propias dificultades, entendiéndose que son de tipo estructural.

Los derechos para esta población, y las políticas públicas aunque tiene un avance en su intención de cobertura dejan pendiente una mirada integral en este enfoque, es decir, centrar en este esfuerzo la mirada que requiere y al cual se le han hecho estudios en investigaciones de índole médico científico en los temas de atención y sobre todo lo más importante, que el o los programas puedan volver a victimizar a los niño/as por ausencia en la atención.

En la experiencia de docente de básica, y en el caso particular en la investigación se observa la ausencia de formación en los docentes y capacitación para ayudar en un problema de orden estructural que pasan por lo psicosocial, afectivo y cultural. Los criterios pedagógicos y la formación distan del dominio de las esferas de la atención y contención psicológica que requiere el estudiante que son necesarias para apoyar con eficacia a esta población de niño/as desplazado/as, dentro del espacio de la escuela. Por tanto, en muchos planteles no existe la presencia o es insuficiente el profesional especializado para apoyar la labor docente, tales como psicólogos, trabajadores sociales, orientadores y docentes de apoyo en el programa de inclusión, todos con funciones específicas para atender la población estudiantil y que no le es permitido abordar estas funciones a docentes de áreas por no ser de su resorte, por tanto, la política de infraestructura es insipiente para la verdadera garantía de una atención diferencial a niño/as.

Un ejemplo de la insuficiencia es lo que ocurre con la atención a los niños con discapacidad, y necesidades especiales NEE a quienes se les hace una

5

<http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Documentos/Educacion%20Incluyen%20te.pdf,pp13> Dirección de inclusión e integración de población .Estos dos programas con origen de necesidades comunes pero especiales en su origen quedan contenidas en un mismo grupo de necesidades.

asignación de docentes según el parámetro de estudiantes en cada jornada estudiantil.

En Bogotá, la Alcaldía mayor dirige unos recursos no suficientes a la Secretaria de Educación que ofrece por origen del decreto 366 de 2009, que ofrece inclusión a estudiantes con discapacidad cognitiva a niños con retardo mental leve, Síndrome de Down y Autismo. La Secretaria de Educación no ha logrado tener aulas especializadas para esta población y el recurso humano existente se encuentra en cabeza de una docente de apoyo en el caso de del colegio Gustavo Morales, para una población de 70 estudiantes, insuficiente para atender tal población, cuya función es de acompañamiento pedagógico a estudiantes, ya que es un docente de apoyo escolar y su tarea es ser gestor de inclusión en el ente educativo, socializar con padres y docentes con apoyo de directivos, y otros pares, siendo una de las necesidades y en la institución” (observación realizada en trabajo de campo).

Por tanto, se reitera los recursos son insuficientes frente a las necesidades para aplicar lo dispuesto en el del decreto la intensión requiere de mayor infraestructura ante las necesidades, que está dispuesto en el marco de la constitución, motivado también por una sentencia de tutela de la corte constitucional 1482 de 2000, la misma Ley General de Educación y el decreto 366 de 2009 del MEN. Siendo otra política educativa para las personas en condición de discapacidad en la que no se cumple con lo prometido o son engañosas o incompletas.⁶

Esto se traduce en que los niños que requieren educación especial deban compartir el aula escolar con los niños regulares, sin importar que presenten limitaciones visuales o auditivas severas, retardo mental, trastornos en el aprendizaje o problemas complejos de conducta. No se tiene en cuenta que en el aula regular, la pedagogía del niño especial es distinta; que son diferentes el ritmo de aprendizaje y los procesos de lenguaje. Además, existen “niños no *integrables*”, que son niños con problemas de conducta y conocimiento complejos que no pueden ser integrados al aula regular de manera inmediata. Por ello, la eliminación de las aulas especiales resulta vulneratoria del derecho a la educación de los “niños no integrables”, y de los que, a pesar de ser “integrables”, sus necesidades educativas especiales persisten, aún en los casos calificados como leves.

Al desaparecer las aulas especiales y crear las aulas de apoyo, no obstante que éstas tengan las “maestras de apoyo”, continúa la violación del derecho a la educación, porque estas maestras tienen funciones administrativas, ya que su componente pedagógico se limita “a la sensibilización de la maestra y educandos regulares pero sin acciones pedagógicas complementarias de apoyo, dirigidas a los NEE que estimulen el acceso al conocimiento de áreas básicas de lecto-escritura y matemáticas, indispensables para la promoción y permanencia en el

Por ello, se evidencia que aún las acciones para el restablecimiento de derechos de los niño/as en condición de desplazamiento no es holístico, una propuesta que podría ser aplicable en cualquier institución pública o privada tiene que ver con lo referido en el modelo logo terapéutico de Ánfora Montoya O., Juliana (2015) de diferentes autores Aberastury y Knobel (1971) consideran que hay básicamente tres duelos: El duelo por el cuerpo infantil, el duelo de los padres infantiles, el duelo por la identidad infantil, que desencadena la exploración de una nueva, y que ocupa gran parte de la energía del joven a partir del momento en que se producen los cambios corporales. Mier y Llamas (2003) encontraron que el adolescente desplazado se halla altamente vulnerable debido a la pérdida de continuidad de su identidad social, puesto que por su condición biológica y proceso evolutivo es una etapa crucial para la construcción de su identidad.

En el actual escenario reciente del conflicto armado en Colombia que trae como consecuencia el desplazamiento forzado a innumerables familias a diferentes lugares del territorio desde hace 52 años aproximadamente y que corresponden por lo menos a 520 municipios donde se vive el conflicto armado que genera desplazamientos forzados de personas, grupos, y que en efecto ha trascendido al interior del país y en efecto a la ciudad de Bogotá y en especial al sistema educativo distrital. En este escenario reciente en el que se habla que muchas instituciones del Estado deben cambiar, ajustarse o proyectarse tanto para atender a desplazados, desmovilizados en el postconflicto, con el fin de contribuir a la paz, ayudar a la reconciliación y la no repetición.

Es una razón importante, por lo que la escuela debe preocuparse y afrontar sin plazos esta problemática en particular pero en especial a los niños que se vinculan a las instituciones educativas distritales, es decir, la escuela que tiene un mar de

sistema de educación básica primaria.” (folio 90). Los docentes de apoyo corresponden más a gestores burocráticos que a educadores especiales.

problemáticas que corresponden como consecuencia de las circunstancias de nuestro país y que al espacio de la educación le corresponde afrontarlo reconociendo e identificando las problemáticas de índole social como educativas en las que se ve inmersa.

La protección de los de los derechos recae también en la en la protección del cuerpo como objeto y sujeto educando, y también como objeto, de la educación, el cuerpo es el sujeto de enseñanza aprendizaje e información, que debe ser protegido.

En las consideraciones del prólogo de la obra de Nicolás Buenaventura Dramaturgo del conflicto de origen Vallecaucano, en su obra Luchando contra el Olvido dice: “la violencia en Colombia, adquirió con el paso del tiempo matices característicos de una barbarie, han dejado para la historia sangre dolor y muerte” y dice en otro aparte” la persona representa un ser humano de carne y hueso con alma y con corazón retratado en su tránsito por el mundo como testimonio de un destino trágico que quedara inmerso en la memoria de su espectador como una memoria única emociones y memoria y las sombras del inconsciente la omnipotente acción amarga de la expropiación, el pillaje, el robo, la atrocidad, el recelo la desconfianza y muerte” Buenaventura Nicolás,p.69.

Como lo expresa el Cinesta Surcoreano en una metáfora” El cuerpo es un escenario simple y bello donde se desarrolla la conciencia desde su nacimiento en forma de conciencia social que aparece en la primavera a partir de los primeros días de la infancia, hasta el descubrimiento de la conciencia individual en los días de la madurez humana representados por el invierno cuando los egos y las vanidades se congelan. Aunque no sea muy claro para cualquiera muy en el fondo todos sabemos que el ser humano es un compuesto de cuerpo o ser exterior o mundo exterior, Espíritu o mundo interior y Mente que es el puente que une a los dos anteriores. “La experiencia nos muestra que mientras no se alcance un sano

equilibrio entre los tres el ser humano no logrará realizarse plenamente Un sano equilibrio en los tres” Du, Kin Ki (2003).Bomm Yeoreum Gaeul Gieuringo Bom

En suma, la inclusión para los niño/as en dicha condición, en la educación está limitada a la cobertura y la permanencia en el sistema escolar pero no un sistema orgánico que plantea un apoyo al restablecimiento y tejido en algunos casos solo un reducido apoyo a niños en inclusión, y esto aunado que no hay un sistema de información claro en SED o en los colegios para afrontar los retos de definir estrategias y acciones concretar para apoyar a los niño/as a la adaptación de un entorno que le es ajeno en su ethos cultural.

Como se dijo anteriormente, varios, provienen de tierra caliente, lo que hace que Bogotá por su clima empiece a generar rechazo, y así su compartimiento es diferente a un niño Bogotano, esto muy relacionado con lo planteado por Santacruz, Chams y Fernández (2006) expresan: Tanto en la vida individual como en la colectiva, se desplaza entre el señalamiento de la psicopatía hasta la ruptura de los lazos sociales y el duelo por la pérdida de parientes, bienes y referentes históricos, así mismo, se menciona la irrupción de las lógicas de la guerra y la agresión en el discurrir diario. Se destaca el acuerdo acerca de expresiones emocionales vinculadas con la violencia y el desplazamiento: miedo, desconfianza, ansiedad, temor, sufrimiento, estrés y otras más estructuradas como crisis, duelo y depresión (pp. 43-44).

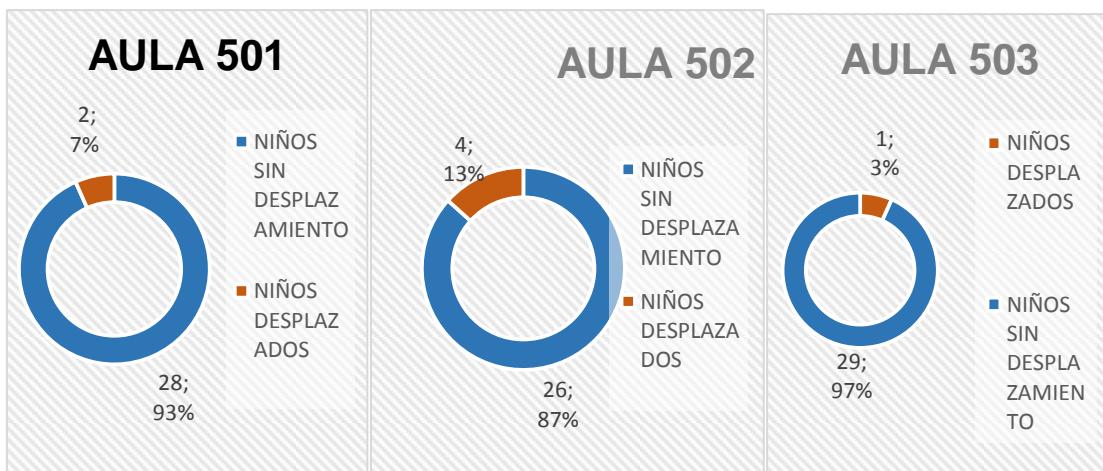
De allí, la importancia de tener un enfoque de atención diferente para niño/as en condición de desplazamiento y que haya un trabajo entre docentes y equipos técnicos especializados para la atención integral y con esto se aliviane las cargas de los docentes; no sólo por la carga, sino porque es el Estado el garante en restablecer unos derechos, en tanto, varias investigaciones han demostrado que los niño/as de distintas culturas víctimas de la guerra ó el conflicto armado son más propensos a estar en algún grado de riesgo de problemas psicosociales,

también, por la inseguridad familiar o por los duelos su comportamiento y desempeño escolar no son los esperados en un esquema de educación que homogeniza las competencias que se deben lograr en cada grado.

¿Ser o no identificado en el colegio como víctima del desplazamiento forzado?

La mayoría de familias y por ende, los niño/as en condición de desplazamiento tienen poco interés en ser caracterizados como desplazados en el nuevo entorno escolar. Para llevar a cabo la investigación, realicé varias observaciones en aula de clase, y observaciones adicionales, al revisar el lugar de procedencia de los estudiantes de la institución matriculados en hoja de matrícula. Uno de los hallazgos más contundentes fue que el colegio no tiene registro sobre situación de vulnerabilidad con este reporte, por lo que se emprende el recaudo de esta información en matrícula con base en archivo de 2014, para este tiempo se resume una lista de 45 niños, la información contiene nombre completo, grado que cursa y dato de desplazado/a por conflicto armado. Adicional, se realizó una entrevista semiestructuradas a docentes del colegio Gustavo Morales Morales encargados de la formación de los tres grupos de quinto grado escogidos para esta investigación con el objetivo de reconocer si existen niños en condición de desplazamiento e identificar acciones para atención diferencial.

Gráfico Nro1: Caracterización de los niños/as del grado quinto, Jornada tarde.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del observador del estudiante.

Observando a los niños y niñas en la escuela

El desplazamiento es un asunto significativo en la investigación, porque además de las problemáticas de desigualdades cognitivas, hay problemas de discapacidades como el de dificultades cognitivas leves o de problemas de orden limítrofe, otro grupo de situaciones presentes es el de necesidades de atención transitorias que corresponde a debilidades de superación con base a un seguimiento para mejorar en este grupo están entre otras la de discalculia, dislexia dislalia un caso de TDHA (Trastorno por déficit de atención con hiperactividad), déficit auditivo y las singularidades detectadas que son niños retraídos, tímidos no se quieren relacionar con sus pares, sienten frustración ante obstáculos cotidianos, reaccionan con llanto inexplicable indecisos, se exaltan con facilidad.

La actividad emprendida para reconocer a los niños/as en condición de desplazamiento primero tiene como base un diagnóstico de rutina de ingreso de estudiantes al grado quinto en el que se detectó muchos vacíos por debilidades en conocimientos previos para el grado, problemáticas de aprendizaje y comportamientos difíciles entre otros resistirse a realizar actividades académicas, en segundo lugar haber detectado que había niños desplazados como nunca antes, realmente es una alarma de cómo abordar este tema, un antecedente ya diagnosticado es que la población del colegio proviene en gran parte de la periferia

de suba mediante transporte escolar otra muy escasa del rededor, lo que hace cambiar la población estudiantil considerablemente al comienzo y durante el año, como una constante solo se tendrá un referente si se renueva matrícula.

Según la información recolectada en el trabajo de campo “Se conoce entonces por un comentario en el ingreso de una niña al aula 503 quien al cabo de algunas semanas confía esta información a su profesora el drama de haber visto asesinar a su padre con arma de fuego por la guerrilla de las FARC frente a ella, y de su mamá, dice como la madre trata de auxiliarlo, recuerda como escurría sangre por las piernas de la mamá y le quedo llena de sangre la falda, le dieron plazo de salir de la zona en veinticuatro horas, por esto con su hija, hermano bebé de brazos salen del lugar tienen que correr, caminar mucho, nadie los recoge en la carretera, finalmente son recogidos y en la ONG que los tiene le dan todo, la madre hace los oficios de la fundación en reciprocidad y agradecimiento”, la investigación permitió para encontrar información, se conoce casos de maltrato intrafamiliar frecuente y de abuso sexual, es decir, múltiples factores.

El otro caso es el acudiente y padre que cuenta de manera reservada pedido que hace por ser un asunto personal es de su hijo un niño de 501, que al llamar al acudiente para informar el bajo rendimiento académico y desatención seguramente por tener alguna deficiencia, es entonces confirmado la condición de desplazamiento y dificultada auditiva por hipoacusia de su hijo. Los siete niños desplazados en el grado ingresaron en este año 2014 y el reconocerlos como desplazados fue de manera espontánea informadas por los niño/ñas o por sus padres, estaban en uno o varios ítems de los indicados en el cuadro para esta caracterización unificado.

Con ocasión de este desafío con un nuevo contexto escolar y el propósito de investigación para la Maestría, solicité detectar el número de estudiantes en el que se debió hacer una lista de todas las dificultades reconocidas desde cada área con apoyo de los compañeros docentes del grado cada uno desde su disciplina y en cada uno de los grados quintos por ser la modalidad de rotación es

decir cada docente encargado de la misma área de formación en los tres cursos, hizo registro y clasificación, luego por consenso de manera general se unificó y coincidió la caracterización así.

Tabla Nro. 2 CARACTERIZACIÓN DE NIÑOS/ÑAS DEL GRADO QUINTO

TIPO	SINTOMAS DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LOS NIÑOS	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
1	Problemas de aprendizaje y de atención comunes	2 Casos	2%
2	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDHA), cambios de conducta, indisciplina y de humor. (Un caso)	1 Caso	1%
3	Dislexia. Problemas en ejercicio de lectura y escritura	30 Casos	34%
4	Inmadurez viso motriz .Desarrollo de habilidades en ver observar causados	20 Casos	22%
5	Trastorno mixto en el aprendizaje. Del lenguaje por la forma oral o escrita en origen de hipoacusia o autismo	2 Casos Dentro de los cuales uno en condición de desplazamiento.	2%
6	Trastorno especial en la lectura y discalculia (dificultades en el aprendizaje de las matemáticas)	12 Casos	13%
7	Trastorno por déficit de atención y concentración .perceptivo	4 Casos	5%
8	Conductas regulares (Normales)	19 Casos	21%
	TOTAL	90	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados en la investigación.

En la observación se evidencian actitudes o comportamientos que exteriorizan niño/as en condición de desplazamiento, tales como *“se exaltan con facilidad, están retraídos, no quieren que otro de sus compañeros se haga a su lado, llanto repentino no justificable, indecisos, algunos son groseros en su actitud cuando no logran respuesta positiva en sus trabajos personales, responden con inadecuada actitud a la profesora, contestan de malas maneras-empleando expresiones taxativas no quiero, qué le importa, rebeldía o negación acompañada de expresión desafiante. otros se muestran tímidos, no manifiestan, no expresan,*

pero se detecta situaciones de insatisfacción o impotencia al no conocer o no dominar con suficiencia sobre las actividades de clase, algunos se sienten con frustración, abandono, desinterés del trabajo académico a realizar, algunas veces antes de iniciar tareas se anticipan a decir no quiero, no puedo, entre otras reacciones”⁷, lo que evidencia es que por su condición social y familiar requieren apoyo para superar crisis y atención de soporte para adaptarse a una nueva vida en las ciudades.

Esta observación se estableció dentro de la investigación para conocer la forma como se relaciona en momentos que el niño comparte en lugares distintos al aula y desde allí caracterizarlo, por ejemplo; el espacio de descanso o regreso al aula dentro de la institución, en actividades de recreación, reuniones con propósitos lúdicos o culturales; día del niño, semana Gustavista, visitas a la biblioteca, izadas de bandera.

Algunas de las observaciones más significativas en los niños/as con desplazamiento:

“Permiten el juego brusco dejándose maltratar por exceso en los juegos se dejan torcer los brazos, se golpean con puños, agreden dando patadas mutuamente, gritan exageradamente para comunicarse, dicen groserías especialmente, entre niños solo un caso de niña.- Solo una niña llora sin razón que justifique esta reacción”⁸.

Otro de los hallazgos, es que algunos niños con sus familias alojados en *organizaciones gubernamentales y no gubernamentales O.N.G`S, hogares de paso o acogidos por familiares, y en otros casos llegan a la ciudad como refugio*, este es un factor que les genera mayor vulnerabilidad o desventaja frente a un niño que habita en su mismo entorno y con su familia, por ello, se ha empezado a explicar la actitud de los niños y la necesidad de plantear acciones integrales y

⁷ Observaciones que salen del Diario de campo de los meses de septiembre a noviembre del 2014 y febrero a abril de 2015.

⁸ *Ibíd*em, diario de campo en los meses Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2014

que la escuela sea ese “segundo hogar” ayudando a restablecer tranquilidad y comprensión mediante acciones interinstitucionales e intersectoriales, de manera sugerida inicialmente en comunicación y seguimiento en relación con el debido acompañamiento en el restablecimiento y protección de derechos por parte de entes responsables.

En la cotidianidad de la escuela, los docentes se ven enfrentados a diferentes realidades, a situaciones diversas que tienen que ver con relaciones de convivencia entre los niños y niñas; otras especialmente, alteran esa rutina y se va viendo como el hecho de la diversidad cultural por el desplazamiento, va tomando estos mismos espacios, con ellos también nuevos retos para conocer y abordar nuevos lenguajes que alteran y que son influyentes en el desarrollo social y de aprendizaje.

De acuerdo a los resultados obtenidos al final de un año de trabajo y durante el periodo escolar, se observa, alta deserción sin motivo aparente, cambios de domicilio frecuentes, estudiantes ingresados por ONG, bajos rendimientos, desatención, dificultades cognitivas, red familiar desarticuladas, coincidiendo estas situaciones con el desplazamiento de los educandos, por lo que el docente requiere ampliar sus capacidades y fortalecer su conocimiento, el abordaje para obtener un rendimiento esperado de los estudiantes, bajo su responsabilidad, así que es importante esta investigación para mejorar las competencias y asumir el reto.

La propuesta resultante es que haya una comprensión integral, global y que articule acciones intersectoriales para que haya un acompañamiento de personal calificado que les permita una real inclusión y restablecimiento paulatino de derechos, es decir, no solo física sino de asegurar el cambio mediante el acercamiento profesional a la situación de cada niño, o niña en la escuela y una experiencia de vida diferente a la que motivo su desplazamiento. Un cambio que debe reconocer la escuela, los docentes y los niños/as. Es un paso a sentirse involucrados en un espacio académico y de convivencia al que pertenecen y en el que van a ser partícipes.

Hay otro aspecto significativo y es que en el ámbito escolar del Colegio Gustavo Morales existe diferentes problemáticas que van desde problemas cognitivos, problemas psicológicos, problemáticas de aprendizaje y actualmente problemáticas sociales por el consumo de SPA los colegios públicos tienen más estudiantes con problemáticas a resolver por esto la importancia del fortalecimiento institucional y los avances para complementar los servicios que debe dar la escuela.

Una apuesta por la relación de niño/as y docentes a través de un enfoque diferencial.

La búsqueda de los docentes para apoyar la población escolar en condición de desplazamiento forzado, en los establecimientos educativos oficiales distritales, es necesaria, pero también se constituye en un reto por la ausencia del conocimiento claro sobre cómo realizarlo de manera correcta o por lo menos sin volver a victimizar a los niños/as.

Esta apuesta hace que los maestros se involucren no sólo en la búsqueda de resultados cognitivos, sino también por la convivencia entre ellos y esto se ve reflejado por el buen resultado de una intervención psicosocial o por lo menos el apoyo que se brinda de manera especial.

En el marco de la observación se evidenció que *“Los docentes aportan su conocimiento desde su área de formación. En cada asignatura se consideran las dimensiones socio afectivo, comunicativo y cognitivas en términos generales y aunque ayudan, es limitado el tiempo de la clase, la situación requiere de espacio adicional al riguroso del área”*⁹.

También, se encontró que actualmente el proyecto RIOES- Respuesta Integral de Orientación Escolar-, es un proyecto que “Educa para la Ciudadanía y la Convivencia”, “el propósito es garantizar ambientes y contextos de respeto. Por

⁹ Ibídem, observación de campo.

necesidad de mejorar el clima escolar brinda acompañamiento a los departamentos de orientación en los colegios en cuanto a atención en dificultades de convivencia escolar a raíz de la directriz de sistema general de convivencia escolar. Esta contratación es a través de contratistas y el apoyo brindado se ha disminuido por falta de recursos financieros y restricción en nuevas contrataciones recientes” (SED, Una alerta temprana, 2014).

De otra parte, es de aclarar que no hay apoyo específico psicosocial a los niños/as en condición de desplazamiento, y sólo pueden ser atendidos si los niños/as de la escuela son reportados por un caso de convivencia escolar, es decir, no existe un enfoque diferente para los niños en condición de desplazamiento y desarraigo. En suma, hoy el Estado no cuenta con un programa integral para restablecimiento de derechos de los niños/as, sino que el restablecimiento se traduce en acceso gratuito en educación y permanencia. Por tanto, se reitera, la necesidad de un programa intersectorial e interdisciplinario en el ámbito escolar, que contemple los siguientes elementos. Recursos humanos para los departamentos de orientación con psicólogos que atiendan a población de desplazada especialmente, docentes de apoyo que atiendan los casos de inclusión en aulas especializadas con los materiales didácticos para atender dificultades, terapeutas y tecnologías básicas de apoyo en aulas con internet.

Sin embargo, se evidencia que la política pública en el Distrito Capital ha avanzado en elaborar lineamientos Distritales que tienen en cuenta el enfoque diferencial, para el reconocimiento, promoción, restablecimiento y reivindicación de los derechos de los grupos étnicos, jóvenes, mujeres, personas mayores, población en condición de discapacidad, víctimas y población LGBTI, en los siguientes casos:

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Bogotá Metodología de seguimiento y evaluación a la incorporación a las estrategias de enfoque poblacional Palacios T, Javier (2012). Igualmente está elaborada una propuesta de indicadores para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación del

enfoque diferencial. Comisión intersectorial Población del Distrito Capital (Mayo 2010) y también, en lineamientos distritales, ubicando escuela y desplazamiento.

La expectativa es que ese problema o dificultad, lo superen aun ante la adversidad, mediante el desarrollo de habilidades para salir adelante, mediante el acompañamiento de un sistema generoso y nutrido, es como una balanza que muestra el peso en desequilibrio que aunque se pierde a un lado se gana al cabo del otro extremo. Que como un símil al resistir los avatares del viento, el agua, el frío, la alta temperatura, se pueda resistir y sobrevivir, encausando y tomando un camino, en el que se necesita diferentes tipos de ayudas, como de la familia porque son los que proporcionan estabilidad y autonomía, y más adelante asigna responsabilidades; de los docentes porque enseñan orientan guían, también amigos al establecer lazos fraternos permite responder y apreciar a habilidades de correspondencia de actitud y gratitud.

Por ello, se requiere toda una red de apoyo desde la familia hasta en el colegio; es indudable que la red de la escuela puede y debe ayudar aún más en la reflexión, es decir, un espacio personal en el que permita comprender y tomar conciencia de lo que está pasando en su ser y su persona por esto el acompañamiento de expertos psicólogos que realicen el apoyo psicosocial y líderes de comités de participación en conformación de grupos como parte del departamento de orientación y bienestar estudiantil como lo plantea la guía diseñada para aprender a ser resilientes aunque no se esté necesariamente en situación extrema. Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Conclusiones:

Finalmente, este artículo busca que se arme una propuesta a otra ruta de atención a niño/as en condición de desplazamiento forzado que viven el fenómeno del desarraigo y se hace necesario reconocer las problemáticas que se plantean en el aula, especialmente, las sensibilidades en la interacción con los demás niño/as en el aula.

Una comprensión integral global que articule acciones intersectoriales mediante acompañamiento de personal calificado que les permitan una real inclusión y restablecimiento paulatino de derechos. Es decir mediante el acercamiento del profesional, la atención personalizada a la situación de cada niño o niña asegurar involucrarlos a un espacio académico y de convivencia al que pertenecen y en el que son partícipes “la Escuela”.

Teniendo en cuenta el presente contexto del país y en comunión con las propuestas de entidades como el Centro de memoria, paz y reconciliación- CMPR- .en el documento En la ruta hacia la paz Es importante, el ánimo de favorecer ambientes de acogimiento y comprensión de las nuevas poblaciones que ingresan a las escuelas distritales, además, de involucrar las situaciones actuales o vivencias de los niños de aula de clase y que los docentes reconozcan estas demandas de la población en general, en especial, de los niños y niñas que están a su cargo.

Una de las maneras de aprovechar son las herramientas pedagógicas que promueven diferentes contextos para comprender las distintas violencias, las guerras y el conflicto interno. De allí, la importancia que docentes cuenten con las herramientas pedagógicas que orientan como objetivo recordar para no olvidar y cuya finalidad sea la no a la repetición de procesos violentos ocurridos, por tanto, que desde el Centro de Memoria Paz y Reconciliación CMPR, se han elaborado materiales de apoyo en el aula y es compromiso de cada docente estudiar y comprender las problemáticas en acciones de reparación.

En la medida que estas situaciones sean reconocidas dándole la importancia y la atención, se ayudará verdaderamente a detener y a transformar la realidad de los

niños afectados con el desplazamiento forzado, a superar las dificultades con un adecuado acompañamiento, aún más cuando la población de niños desplazados aumentará con ocasión de acuerdos en postconflicto, y a desmovilizados por el conflicto armado.

Hablar de la escuela como un espacio para la reconstrucción de los niño/as en situación de desplazamiento nos invita a pensar en el escuela como un territorio de paz en el que se fomenten valores ciudadanos como los de la solidaridad, el respecto, la tolerancia y la participación; pero no sólo como un lugar de convivencia pacífica en el que no se infringen reglas sino también como un lugar emancipador, para la creación y la recreación en el que los niños y niñas puedan desarrollar plenamente sus potencialidades humanas.

En este sentido, a la luz del caso de estudio del Colegio Gustavo Morales Morales, este trabajo da cuenta de los principales retos que enfrenta el sistema educativo colombiano para atender a la población en condición de desplazamiento. Al haber sido desarraigados de su lugar de origen, estos niños y niñas padecen de ciertas dificultades para comunicarse, manejar adecuadamente sus emociones y temores para realizar actividades escolares; dichos comportamientos en el ámbito escolar pueden conllevar a que los demás compañeros del salón de clase los excluyen. Se trata de “otro” tipo de desplazamiento en tanto no llegan a ser reconocidos como iguales. Frente a estas situaciones, los docentes y la institución educativa buscan procesos de inclusión y convivencia escolar dentro del aula y del tiempo escolar pero dichos esfuerzos no son suficientes para solucionar el problema de fondo.

Si bien, existe la ley 1448 para atención a las víctimas del conflicto, no existe una comprensión de las relaciones de los niño/as en la escuela y se constituye en una responsabilidad del docente y que es más compleja en tanto, son varios los factores a atender. Se evidencia, que la Política se centró única y exclusivamente en garantizar el acceso a partir el cupo escolar pero desde los diseñadores de políticas se olvidan de los factores complejos en el proceso de implementación;

resultado del proceso es un planteamiento desde arriba, sin consulta con el gremio.

El tema es estructural, hoy en día las aulas de las escuela públicas cuenta entre 30 y 40 estudiantes y el docente está centrado en lograr los objetivos o competencias propuestas, así que es muy complejo, que el docente responda a la atención particular o diferenciada a un grupo de niños que requieren atención especializada para el acoplamiento de un nuevo rumbo de vida, en reconstrucción del tejido social.

Recomendaciones en general:

Se requiere con urgencia transformar la arquitectura educativa (no sólo el tema físico), sino más orgánico; más allá de los paradigmas de cobertura y permanencia para que la escuela pueda ser realmente un espacio para la reconstrucción, transformación y sobre todo un entorno de vida para la construcción de las apuestas de PAZ. Esto supone la preparación de todo el andamiaje educativo desde el docente hasta las relaciones sociales entre padres de familia, directivos y docentes que requiere una necesaria cobertura e infraestructura, que logre un impacto con un alcance prioritario en las inequidades históricas.

Tal vez, acercar las relaciones en la escuela a lo propuesta pedagógica del MEN pero que no sea responsabilidad única y exclusivamente del docente sino de la acción de un equipo interdisciplinario.

En lo personal, que como docente beneficiaria de un programa de Becas de la SED, establecer un compromiso con los niños y niñas del Colegio Gustavo Morales Morales IED debo imprimir un ejercicio más consiente de mi práctica pedagógica, por ello, realizaré actividades dentro de la institución, tales como talleres y diálogos formativos.

Referencias bibliográficas

Arias, J. 2002. "Educación y conflicto armado". Fundación Dos Mundos. En Conflicto armado, niñez y juventud. Universidad Nacional. Bogotá.

ACNUR, (2003) Informe anual de la comisión internacional de derechos humanos, 2002 Alto comisionado de refugiados en Bogotá.

ACNUR. 2004. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia. Agosto de 2002 - 2004. Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-75156_archivo.pdf, Necesidades Educativas Especiales. Revolución educativa.

Bello, N., Martín, E., y Arias F. Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento. Universidad Nacional de Colombia, Corporación AVRE y Fundación Dos Mundos.

Camilo, G. 2000. "Impacto psicológico del desplazamiento forzoso: estrategia de intervención".

Centro de Investigación e Intervención Psicosocial–CIP, Medellín. Guía de Participación para el II Encuentro Nacional de responsables en las Secretarías de Educación en la atención educativa a la población escolar en situación de desplazamiento, pp. No. 2

Constitución Nacional de Colombia. (1991).

Cyrułnik, Boris. Las claves de la resiliencia: El oximoron. CODHES. (2003). *Destierros y Desarraigos Memorias del II Seminario Internacional*

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Bogotá D.C.:
Grafiq Editores Ltda.

Centro de Investigación e Intervención Psicosocial–CIP, Medellín. Guía de Participación para el II Encuentro Nacional de responsables en las Secretarías de Educación en la atención educativa a la población escolar en situación de desplazamiento, pp. No. 2

CODHES. (2003). *Destierros y Desarraigos Memorias del II Seminario Internacional Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.* Bogotá D.C.: Grafiq Editores Ltda.

. Constitución Nacional de Colombia. (1991).

Decreto 366 de Febrero 9 de 2009

"Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva."
Decreto 4911. Bogotá D.C.

Decreto 2562(2001). . Bogotá D.C.

Duque, H. 2000. "Mujeres en situación de desplazamiento. Una experiencia de reinención social, desde la perspectiva de género en contextos urbanos". En Bello, N., Martín, E., y Arias F. Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento. Universidad Nacional de Colombia, Corporación AVRE y Fundación Dos Mundo

Escuela y Desplazamiento(1997).Una propuesta pedagógica.Segunda versión.
Bogotá: IMPRESOL Ediciones Ltda. .

Jiménez, C. 2000. Cerebro creativo y lúdico. Hacia la construcción de una didáctica para el siglo XXI. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá.

Lamas, M. 1997. "La antropología feminista y la categoría "género" En Lamas, M. (comp.). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. Programa Universitario de Estudios de Género.

Ley General de Educación 115 de 1994, publicado en el diario oficial 41.214 del 8 de febrero de 1994. Diario oficial de 3 de diciembre de 2004

Ley 917.(2004) Bogota D.C. publicado en el diario Diario oficial 45.751 de 3 de diciembre de 2004

Ley 12 de (1991). Diario oficial 39640 de enero 22 de 1991

Ley 1098 de 2006, Diario oficial 46.446 de 8 de noviembre de 2006

Ley 387 de (1997). Diario oficial 43091 de 24 de julio de 1997.

Ley 1448 de 2011 Diario oficial 48096 DE 10 de junio DE 2011

Maldonado, L. F. 2000. "Niñez, ser social y desplazamiento forzado

Ministerio de Educación Nacional 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003 Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Morales Morales Gustavo (2017). Historia del Colegio, información recuperada del sitio web: <http://www.colgustavomoralesmorales.edu.co/institucion>

Plan de Accion a la Prevencion y Atencion del Desplazamiento Forzado(1999). Ministerio del Interior Bogota D.C.

Plazas, T. (19 de Diciembre de 2013). Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. Lineamientos Distritales para la aplicación del Enfoque Diferencial. Bogotá, Colombia.

Poso, G. (2015). *En la ruta hacia la paz.* . Bogota D.C.: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Rangel, W. (2012). *Identidades, Enfoque y COonstruccion de Paz*. Bogota D.C.: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Rodriguez, H. (2009). *Pedagogia y Desplazamiento*. Bogota D.C.: ACNUR Colombia.

Savater, F. 1995. *Ética para Amador*, Barcelona, Ariel

Sentencia T-1482/00 Educación Especial-Integración de menores con limitaciones en aulas normales con apoyo especializado/Derecho a la Educacion-Inexistencia de vulneración para el caso.

Educación Especial-Integración de menores con limitaciones en aulas normales con apoyo especializado/Derecho a la Educación -Inexistencia de vulneración para el caso

Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004 Bogota D.C.Sentencia T215 del 2002

Tórres,Bareño,Barbesi,Sierra. (2010). *IINDIICADORES DE TRASTORNOS DE SAIUD .Mental en población desplazada*. Tamizaje-población desplazada.mapas Pdf., Universidad CES, Antioquia., Medellín.

Vega, T. (2011). *Desplazamiento Forzado y Enfoque Diferencial*. Bogota D.C.: Revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas.

Vigotski. (1926). *Psicologia pedagogica*. Moscú: El trabajador de la cultura.

Yusti, R. (1999): Ministerio de Educacion Nacional.